

Garantizan derechos **electorales**

Podrán votar los reclusos

Avala Congreso que personas privadas de su libertad sin sentencia sufraguen

EDUARDO CEDILLO

El Congreso de la Ciudad de México avaló garantizar el derecho al voto de las personas privadas de la libertad que no han recibido una sentencia firme.

“Este avance representa un esfuerzo en materia de reinserción social, la reinserción social es una de las grandes deudas que tiene nuestro País con la sociedad para evitar que la puerta de las cárceles sea una puerta giratoria”, celebró el diputado Temistocles Villanueva.

El morenista, presidente de la comisión de Asuntos Político **Electoral**, fue el promotor de esta iniciativa que busca cumplir con lo ordenado por organismos federales y cumplir a cabalidad con los derechos **electorales** de aquellas personas que se encuentran en prisión.

En 2018, el Tribunal **Electoral** del Poder Judi-

cial de la Federación emitió una sentencia que ordenaba garantizar estos derechos político **electorales** a esta población.

Derivado de esto, se han realizado una serie de pruebas piloto para que este derecho pueda ser garantizado durante los comicios del 2024.

El dictamen avalado ayer en el Congreso es la conclusión de esta situación.

Ayer, la discusión de dictámenes comenzó con la aprobación de este proyecto, mismo que fue avalado en lo general y lo particular con 46 votos a favor.

Esta resolución fue celebrada también por el **IECM** quien resaltó un avance en derechos humanos y participación ciudadana.

“Esta sentencia ordena a las autoridades penitenciarias, al **Instituto Electoral** de la Ciudad de México a coordinarnos y (que) garanticemos los derechos políticos **electorales** de estas personas en todas las **elecciones**, es decir, Jefe de Gobierno, diputados al Congreso de la Ciudad de México, así como a las 16

alcaldías”, expresó el Consejero **Bernardo Valle**.

El Consejero informó que en la Ciudad de México hay alrededor de 7 mil personas en prisión preventiva, pero no todas tendrán el derecho a participar.

Asimismo, resaltó que el gasto para estos comicios no sería excesivo, pues los recursos, como las boletas deben de garantizarse para el total de la lista nominal.

El dictamen avalado entrará en vigor un día después de su publicación en Gaceta.

Bernardo Valle,
consejero de **IECM**

“Como es un voto anticipado, las mismas urnas y mamparas que se utilicen para las personas en prisión preventiva se podrán reutilizar el día de la jornada **electoral**”



Presos sin sentencia podrán votar en 2024

Con 46 votos a favor, el pleno del Congreso de CDMX avala reforma; el reto es grande, pero no costoso: consejero

OMAR DÍAZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

Con 46 votos a favor y cero en contra, el pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó en lo general y en lo particular un dictamen para garantizar el derecho al voto a las personas en prisión preventiva sin sentencia.

De acuerdo a lo aprobado, las personas que se encuentren sujetas a prisión preventiva, sin sentencia firme, tienen derecho a emitir su voto en la elección para la jefatura de Gobierno, diputaciones del Congreso, alcaldías y en cualquier mecanismo local de participación ciudadana organizado en la Ciudad de México.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) será el encargado de garantizar este derecho a los casi siete mil presos sin sentencia que hay en la capital.

Para garantizar este derecho, el Consejo General del IECM creará una comisión especial que deberá presentar, bajo el principio de austeridad y máxima eficacia, el proyecto de impacto presupuestal que tendría esta reforma.

Esta comisión podrá proponer al Consejo General del IECM los convenios necesarios para proteger el voto de las Personas Privadas de su Libertad (PPL); así como proponer las acciones necesarias de coordinación y colaboración con el Instituto Nacional Electoral (INE) y otras autoridades que permitan a las personas en prisión preventiva formar parte del padrón electoral y de la lista nominal de votantes e informar sobre

los mecanismos para recabar el voto de las personas privadas de la libertad sin sentencia firme.

Reto grande, pero no costoso

Será un reto grande, pero no muy costoso garantizar el voto para las personas en prisión preventiva el próximo año, adelantó el consejero electoral, Bernardo Valle.

En entrevista con EL UNIVERSAL, comentó que no gastarían recursos adicionales en imprimir boletas electorales, pues se usarán las mismas para presos y personas en general, tampoco se comprarían urnas o mamparas, por lo que únicamente vislumbra gastos marginales que tienen que ver con el personal que acuda a los centros penitenciarios.

“Me parece que, en este caso, el garantizar el derecho, a pesar de que es complejo porque estas personas están en prisión preventiva y existe una obligación de la autoridad penitenciaria para establecer reglas muy rígidas para el cuidado de estas personas, creo que el costo no es elevado”, dijo.

Comentó que lo complicado será garantizar un voto informado para las elecciones de 2024, aunque prevén que puedan transmitir algunos debates y dar pláticas en los centros de reclusión sobre construcción de ciudadanía y educación cívica.

“Hay pantallas en los centros de reclusión y vemos que existe una importante posibilidad de que se puedan transmitir, no sé si todos, pero pudiera ser una importante cantidad de debates, así como que la población en prisión

preventiva pueda acceder a las plataformas de los partidos políticos y de sus propuestas, para que de esta manera se vayan involucrando en la toma de decisiones, este será el reto”, apuntó.

Precisó que en total se entregarán seis boletas electorales a los internos y para los vecinos en general el próximo año: para elegir presidente, diputado federal, senador, jefe de gobierno, alcaldes y diputados locales.

Adelantó que el voto en prisión se daría antes de la jornada electoral constitucional, tal y como sucedió en el Estado de México v Coahuila. ●

BERNARDO VALLE

Consejero electoral

“A pesar de que es complejo [el voto] porque estas personas están en prisión preventiva y existe una obligación de la autoridad penitenciaria para establecer reglas”





Pleno del Congreso de la **CDMX** aprueba que personas en prisión preventiva sean parte del padrón **electoral**



CONGRESO APRUEBA REFORMA ELECTORAL

Podrán votar en comicios locales de 2024 personas en prisión preventiva

El **IECM** debe garantizar que este grupo tenga acceso a propuestas

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

Un aproximado de 3 mil 500 personas que se encuentran en prisión preventiva sin sentencia firme podrán emitir su voto en las elecciones locales de 2024 para elegir a los titulares de la Jefatura de Gobierno, alcaldías y diputados locales.

Ayer, el pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó una reforma al Código de Instituciones y Procedimientos **ElectORAles** para garantizar el derecho al voto de las personas privadas de la libertad siempre que no hayan sido condenadas mediante sentencia firme.

En entrevista, el consejero electoral **Bernardo Valle** explicó que la reforma implica un reto importante para el **Instituto Electoral** de la Ciudad de México, pues se debe garantizar que este grupo poblacional tenga acceso a las propuestas de los **candidatos**, sus plataformas **electORAles** y transmisión de debates, a fin de que emitan un voto razonado, y no se requieren "gastos onerosos" para cumplir con la nueva obligación.

Uno de los requisitos indispensables para que este grupo de personas pueda sufragar es estar inscrito en la lista nominal de electores de la capital. Como parte de las labores que el órgano **electORA** llevará de manera pronta es la impartición de programas de educación cívica y construcción de ciudadanía, con la finalidad de concientizar a la población de la importancia de votar.

"Va a ser importante para garantizar los derechos políticos electORAles de un grupo que ha estado invisibilizado y que por primera vez tendrá la oportunidad de ejercer sus derechos."

Retardan reforma

Por otra parte, Morena en el Congreso local calificó de "chicanada" que la Comisión de Puntos Constitucionales, que preside el Partido Acción Nacional, no haya dictaminado a tiempo sobre la reforma que mantiene en 10 el número de concejales en cada alcaldía, por lo que pidió turnar la iniciativa a la Comisión de Normatividad, a cargo del diputado Jorge Gaviño.

Dicha bancada acusó al presidente de la comisión, Diego Garrido, de no hacer su trabajo y esperar hasta el final del periodo de sesiones para presentar el dictamen sobre la reforma enviada desde diciembre pasado.

"Es una práctica dilatoria que implica *congelar* esta iniciativa por intereses y caprichos de una sola fuerza política", dijo la coordinadora de la fracción de Morena, Martha Ávila, quien sostuvo que los concejos de alcaldías de oposición ni siquiera han sesionado.

De no aprobar la reforma, en 2024 aumentaría el número de concejales de 150 a 204, que implica una erogación de más de 80 millones de pesos en salarios.





▼ El Congreso capitalino aprobó que las personas en prisión preventiva sin sentencia firme puedan votar en las [elecciones locales de 2024](#). Foto Josefina Quintero



2023-05-30

Identifican obstáculos en proyectos vecinales de presos

Autor: Alejandro León

Cd. de México (30 mayo 2023).- De 13 proyectos de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 que presentaron personas en prisión preventiva en la Ciudad de México, ninguno resultó electo.

Internos del Reclusorio Sur y de Santa Martha Acatitla que no han recibido sentencia realizaron las iniciativas, las cuales pudieron ser votadas por los capitalinos en diferentes alcaldías, pero no obtuvieron la mayoría.

Bernardo Valle, consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), identificó obstáculos tanto para la conformación de dichos proyectos como para que pudieran ser difundidos.

Consideró que hubo casos en que esa población carcelaria no estaba actualizada de las problemáticas que hay en los barrios en los que vivían.

Razón por la que el IECM se debe replantear el dar facilidades a esa población en cuanto a tiempos, además de que los internos puedan hablar con sus familias para conocer las necesidades de las colonias, apuntó.

Un problema mayúsculo fue que los proponentes no pudieron votar por dicho ejercicio, pese a que en 2022 el IECM adelantó que buscaría en este año materializar el sufragio de 7 mil personas en prisión preventiva.

"Sí nos encontramos con algunos obstáculos, primero, ya no fue posible, por el tiempo, el que las personas en prisión preventiva pudieran culminar su participación votando, porque era necesario revisar un tema de lista nominal.

"Estando en prisión preventiva se tiene que encontrar un mecanismo más eficaz para que se promuevan los proyectos y que no estén en desventaja con personas que sí los puedan promover en sus domicilios", comentó Valle en entrevista.

Agregó que los internos tuvieron el impedimento de promocionar sus proyectos, como sí lo pudieron hacer vecinos de las 16 alcaldías.

Como alternativa, recurrieron a la organización Centro de Estudios y Acción por la Justicia Social para que se difundieran las iniciativas.

Pero el organismo no tenía contacto directo con los vecinos, lamentó Valle.

"Desgraciadamente, ninguno obtuvo la mayoría de votos, creo que fue una muy buena oportunidad, fue la primera vez que a las personas que están en prisión preventiva tienen la posibilidad de ejercer sus derechos en la participación ciudadana", expresó.

Votación en 2025

El consejero Valle adelantó que para la próxima consulta del Presupuesto Participativo, a realizarse en 2025, tendrán la meta de que participe la población en prisión preventiva de todos los reclusorios de la Capital.

"Sin duda, habrá una participación mayor, porque lo que nos han dicho las personas especialistas que este es un mecanismo muy positivo para las personas en reclusión.

"Porque para el proceso de reinserción que necesitan estas personas, es muy importante mantener los vínculos con su comunidad", mencionó.

"Estando en prisión preventiva se tiene que encontrar un mecanismo más eficaz para que se promuevan los proyectos y que no estén en desventaja con personas que sí los puedan promover". [Bernardo Valle](#), consejero [IECM](#).

2023-05-30

Aprueban que personas en prisión preventiva sin sentencia en **CDMX** voten en 2024

Autor: Omar Díaz

Con 46 votos a favor y cero en contra, el pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó en lo general y en lo particular un dictamen para garantizarle el derecho al voto a las personas en prisión preventiva sin sentencia.

De acuerdo a lo aprobado, las personas que se encuentren sujetas a prisión preventiva, sin sentencia firme, tienen derecho a emitir su voto en la elección para la Jefatura de Gobierno, las diputaciones del Congreso, las alcaldías y en cualquier mecanismo local de participación ciudadana organizado en la Ciudad de México.

Será el **Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)** el órgano encargado de garantizar este derecho para los cerca de siete mil presos sin sentencia que hay en la Ciudad.

Para garantizar este derecho, el Consejo General del **IECM** creará una comisión especial que deberá presentar, bajo el principio de austeridad y máxima eficacia, el proyecto de impacto presupuestal que tendría esta reforma.

Durante la sesión de hoy, únicamente se votó el dictamen, pues éste ya había sido argumentado y discutido durante la semana pasada.

sp